



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 17 de agosto de 2026

N.º 0156

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Activación Bolsa de empleo temporal de Delineantes.	BOP-2026-3879
Designación tribunal de seis plazas de Técnico/a Administración General mediante concurso-oposición libre.	BOP-2026-3880
Aprobación Bolsa de empleo temporal de Operarios/as de Servicios Agropecuarios.	BOP-2026-3881

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones.	BOP-2026-3882
--	---------------

Ayuntamiento de Cañaveral

Delegación de competencias órgano de contratación.	BOP-2026-3883
Delegación de competencias órgano de contratación.	BOP-2026-3884

Ayuntamiento de Casas de Miravete

Modificación Ordenanza Fiscal IVTM Bonificación Vehículos Históricos.	BOP-2026-3885
---	---------------

Ayuntamiento de Herreruela

Exposición Pública Cuenta General ejercicio 2025.	BOP-2026-3886
---	---------------

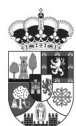
Ayuntamiento de Plasencia

Bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de Delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre) correspondiente a la OEP. 2025.	BOP-2026-3887
---	---------------

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

Delegación de competencias en la Alcaldía.	BOP-2026-3888
--	---------------

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua



Lunes, 17 de agosto de 2026

Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2026.

BOP-2026-3889

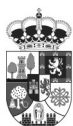
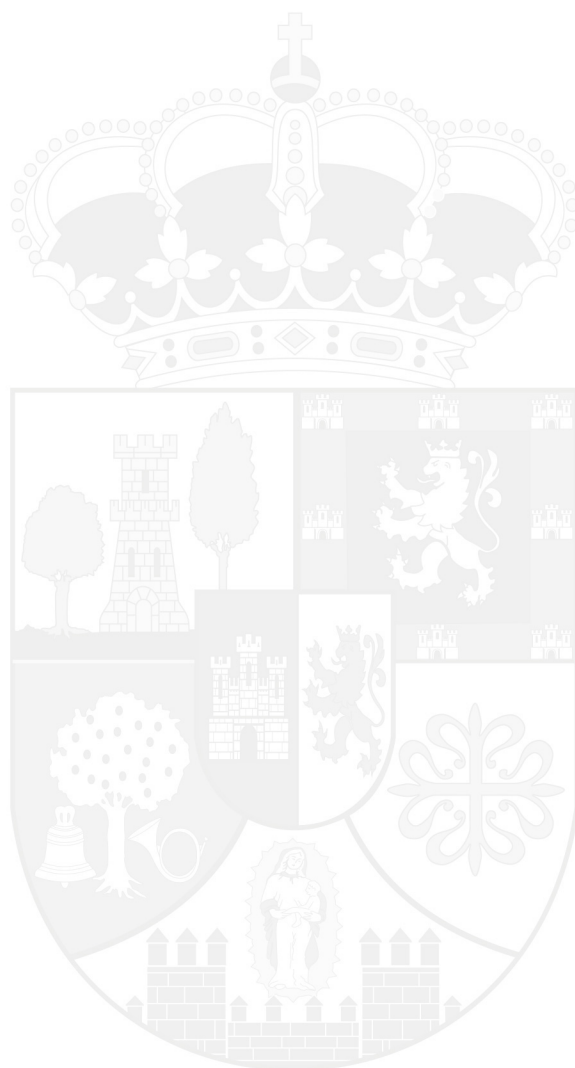
Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

Delegación competencia sancionadora tráfico.

BOP-2026-3890



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Activación Bolsa de empleo temporal de Delineantes.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 13 de agosto de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. - Activar la siguiente bolsa de trabajo, cuyas personas integrantes se relacionan en el Anexo:

Delineante , subgrupo C1, aprobada por Resolución Presidencial de 23 de julio de 2023.

Segundo. - Publicar la resolución de activación de bolsas de trabajo temporal en el portal de empleo de la Excm. Diputación Provincial y en el BOP.

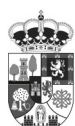
El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de agosto de 2026



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ÁREA DE GESTIÓN RR.HH., SEPEI Y PRL

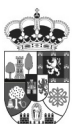
ANEXO BOLSA DELINEANTE/A

(Activada por acuerdo de la Comisión de Seguimiento e Interpretación de Bolsas de Trabajo de fecha 13 de agosto de 2026)

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE DELINEANTE/A
Constituida por Resolución Presidencia de fecha 23 de julio de 2023.

1	***7547**	CORCHADO BARRA, MOISÉS JOAQUÍN
2	***9136**	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
3	***5318**	BARRA CORTES, RAQUEL MARÍA
4	***4736**	FRAGOSO CAMPON, JESUS
5	***7644**	ALBALAT VICENTE, MARÍA ELENA
6	***7908**	RUIZ PEREZ, JOAQUIN ANTONIO
7	***2114**	DIAZ DELGADO, JULIANA
8	***7818**	BARROSO BRAVO, CRISTINA
9	***5374**	BORRERO GRANADO, PEDRO CARLOS
10	***2927**	APARICIO BARRIGA, MIGUEL
11	***2923**	PRIETO FERNANDEZ, ALEJANDRO
12	***9390**	BERNALDEZ BARRANTES, ELPIDIO
13	***2152**	GALICIA MACIAS, LAURA
14	***0870**	VILLANUEVA LOPEZ, ROSA MARÍA
15	***4961**	GUTIERREZ GIBELLO, PAULO CÉSAR

URL de verificación: <https://sedo.dip-caceres.es/capeta/Ciudadano/Etiquetas.do?Id=validacion&cv=validacion&DIPCC=PF2DU309HPQULSS73VFPJ9PARGY119N1>
Código Seguro de Verificación: DIPCC=PF2DU309HPQULSS73VFPJ9PARGY119N1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)
DIPCC: PF2DU309HPQULSS73VFPJ9PARGY119N1
Código Seguro de Verificación: L20100010
Fecha de emisión: 14/08/2026 10:42
Página: 1/1



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación tribunal de seis plazas de Técnico/a Administración General mediante concurso-oposición libre.

Mediante Resolución Presidencial de fecha 14 de agosto de 2026, se Modifica la designación de tribunal, de la convocatoria de 6 plazas de Técnicos/as de Administración General, quedando designados para el mismo, los siguientes empleados y empleadas públicos.

Quedando designado el tribunal de la siguiente forma.

Presidencia: D. Víctor Manuel García Vega.

Presidencia suplente: D. Rubén Rubio Polo.

Secretario titular: D.ª Sara Molano Breña.

Secretario suplente: D. Alfonso Arrimadas García.

Vocal titular 1: D.ª María Nuria Benavente Martín.

Vocal suplente 1.1: D.ª Ana Ballesteros García.

Vocal suplente 1.2: D.ª María Isabel Amaro Bravo.

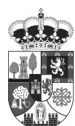
Vocal titular 2: D.ª. María Inés Carrera González.

Vocal suplente 2.1: D.ª Catalina Merchán Martín.

Vocal suplente 2.2: D.ª María Cristina Muñoz Fernández.

Vocal titular otra Admón. 3: D. Saturnino del Pozo Sánchez.

Vocal suplente otra Admón. 3.1: D. Juan Carlos Díaz Silveira.



Lunes, 17 de agosto de 2026

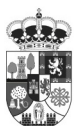
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno."

Cáceres, 14 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Bolsa de empleo temporal de Operarios/as de Servicios Agropecuarios.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 14 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente, RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de Operarios/as de Servicios Agropecuarios (Grupo E/AP) que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

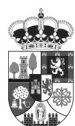
Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o laboral temporal a que diera lugar la gestión de esta Bolsa de Trabajo, los candidatos propuestos aportarán los documentos que se determinan en dicha base.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 14 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de agosto de 2026

**ANEXO BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS
AGROPECUARIOS**

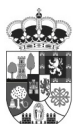
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3951**	MARTIN CASERO, ALVARO	8,176
2	***3160**	MORENO MERCHAN, RICARDO	7,748
3	***3519**	GARCIA RAMOS, JOHNSEY	7,504
4	***4837**	MACIAS SANCHEZ, ANTONIO	6,592
5	***5655**	DEL POZO VAZQUEZ, FERNANDO	6,532
6	***8387**	TOME MORDILLO, RUBEN	6,256
7	***3091**	MANZANO PRIETO, JOSE ANTONIO	5,984
8	***7031**	DIAZ ROMAN, ALVARO MARTIN	5,920
9	***6108**	DELGADO POLO, JOSE BENITO	5,856
10	***2600**	SANCHEZ OLIVA, CESAR	4,992
11	***3896**	GARCIA HERNANDEZ, ALBERTO	4,032

URL de verificación: <https://sede.dip.caceres.es/capituloCiudadano/El-trace-dip?dip=validacion&cve=validacion-dip-cp-PF22C220CUB50ZPE/KVGVTRMR49GBQJDF-DIPCP-F22C220CUB50ZPE/KVGVTRMR49GBQJDF> [Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de 2015]

Código Seguro de Verificación: DIPCP-F22C220CUB50ZPE/KVGVTRMR49GBQJDF

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

Logotipo: L02000010



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2026, acordó, por unanimidad, de los miembros asistentes la aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones en el término municipal de Aldehuela del Jerte (Cáceres).

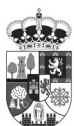
Dicho plan se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas municipales y en la sede electrónica.

Aldehuela del Jerte, 13 de agosto de 2026

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Delegación de competencias órgano de contratación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2026, acordó delegar en el primer Teniente de Alcaldesa, D. Antonio Javier Arroyo Castañera, las competencias que como Órgano de Contratación corresponden al Pleno en el expediente de contratación de las obras de RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES FMA LEONARDO Y LLUVIAS 28/01/2026 (expte. n.º 162/2026), a excepción de la adjudicación del contrato.

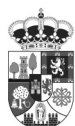
Dichas actuaciones se financian con cargo a las ayudas de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero. La financiación prevista con cargo a dichas ayudas asciende a 762.366,66 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Cañaveral, 11 de agosto de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Delegación de competencias órgano de contratación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2026, acordó delegar en el primer Teniente de Alcaldesa, D. Antonio Javier Arroyo Castañera, las competencias que como Órgano de Contratación corresponden al Pleno en el expediente de contratación de las obras de ACTUACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS RDL 5/2026 (expte. n.º 164/2026), a excepción de la adjudicación del contrato.

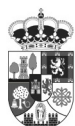
Dichas actuaciones se financian con cargo a las ayudas de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero. La financiación prevista con cargo a dichas ayudas asciende a 762.366,66 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Cañaveral, 11 de agosto de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal IVTM Bonificación Vehículos Históricos.

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Miravete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con objeto de incorporar la regulación de bonificaciones para los vehículos antiguos e históricos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional y el expediente se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres.

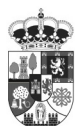
Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Casas de Miravete, 12 de agosto de 2026

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

ANUNCIO. Exposición Pública Cuenta General ejercicio 2025.

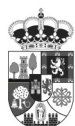
En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la dirección:

<https://herreruela.sedelectronica.es>

Herreruela, 14 de agosto de 2026

Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de Delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre) correspondiente a la OEP. 2025.

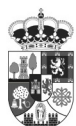
Advertido error en las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, y cuyas bases fueron insertadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 80 de 29 de abril de 2026 y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura n.º 87 de 8 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2026, ha acordado modificar las citadas bases, y cuyo acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del primer párrafo del apartado 2º- Base séptima- “Ejercicio Supuesto práctico (Parte específica del Anexo II Temario) - Puntuación máxima de 12 puntos”, quedando redactado como sigue:

“Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, a criterio del Tribunal. Pudiendo darse a elegir a los aspirantes en el caso de que se le presenten varios supuestos. Estarán directamente relacionados con las funciones y tareas a desarrollar en el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Versarán sobre la parte específica del programa Anexo II de la convocatoria”.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del cuarto párrafo del apartado 2º- Base séptima- “Ejercicio Supuesto práctico (Parte específica del Anexo II Temario) - Puntuación máxima de 12 puntos”, quedando redactado como sigue:

“El tiempo para ejecutar el supuesto práctico se fija en un máximo de 180 minutos. Si bien, el Tribunal, en función de las características de las pruebas, podrá determinar si el tiempo de realización del ejercicio sea menor al indicado. Si así ocurriera, esta circunstancia deberá ser informada por el Tribunal en el momento de realización de la prueba”.



Lunes, 17 de agosto de 2026

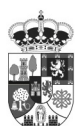
TERCERO.- Ordenar la publicación de la modificación de bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Aperturar nuevo plazo de presentación de instancias (20 días hábiles) desde el día siguiente de la publicación del Anuncio de la modificación en el Boletín Oficial del Estado. Plazo que no afectará a las instancias ya presentadas hasta la fecha.”

Plasencia, 14 de agosto de 2026

David Dóniga Estévez

ALCALDE



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

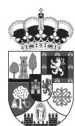
ANUNCIO. Delegación de competencias en la Alcaldía.

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra, en sesión extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 2025, acordó aprobar la siguiente delegación de competencias del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución obra "Cuarta Fase Proyecto de Ejecución para Residencia de Ancianos y Centro de Día en Santa Cruz de la Sierra"

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía, todas las facultades de contratación atribuidas a este Pleno por la legislación vigente para la contratación y ejecución de las obras incluidas en el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en aras de agilizar todo el procedimiento.

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competan al Pleno, entre las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato. Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas, así como la aprobación del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación.



Lunes, 17 de agosto de 2026

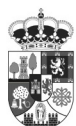
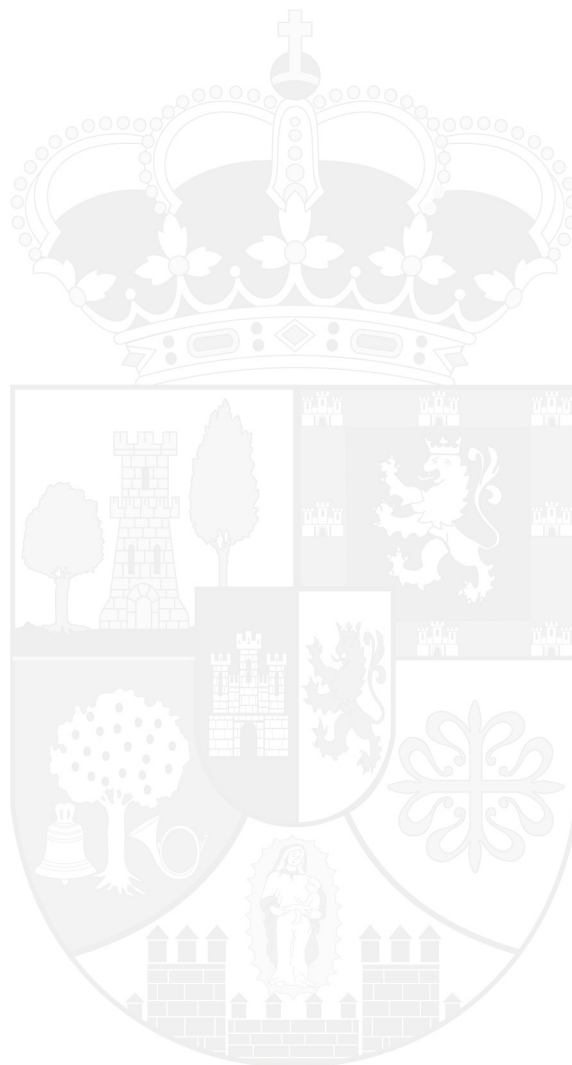
TERCERO. Publicar el acuerdo de delegación en el BOP, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. Comunicar a la Alcaldía el acuerdo adoptado.

Santa cruz de la Sierra, 12 de agosto de 2026

María Belén Corredera Miura

ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

ANUNCIO. Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2026.

Que esta Entidad en Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 12 de agosto de 2026 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, encontrándose expuesto al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

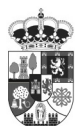
<http://santacruzdepaniagua.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de Paniagua, 12 de agosto de 2026

Miguel Carlos González Muñoz

ALCALDE



Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

ANUNCIO. Delegación competencia sancionadora tráfico.

De acuerdo con la previsión legal contemplada en el apartado 4 del artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "La sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable".

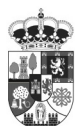
No obstante, quedan excluidas de la competencia sancionadora municipal las infracciones a los preceptos del título IV, incluyendo las relativas a las condiciones técnicas de los vehículos y al seguro obligatorio.

A continuación, el apartado quinto del citado artículo, dispone que "Los Jefes Provinciales de Tráfico y los órganos competentes que correspondan, en caso de comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos".

Al amparo de estas disposiciones y con fecha de 4 de Agosto de 2026, el Alcalde del Ayuntamiento de Ladrillar solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el Alcalde del Ayuntamiento de Ladrillar para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, le otorga, RESUELVO:

Asumir, desde la fecha de la presente resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Ladrillar con las siguientes observaciones:



Lunes, 17 de agosto de 2026

- 1.- La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por el señor Alcalde y los servicios municipales sean insuficientes.
- 2.- Se creará una comisión formada por representantes del Ayuntamiento de Ladrillar y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, con el fin de vigilar la eficacia de los procedimientos en todas sus fases.

Cáceres, 29 de enero de 2026

Cristina Redondo Sánchez

JEFA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CÁCERES

